



Aldía Municipal

Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
GRUPO DE DESPACHO



15 MAR 2016

CIRCULAR

= 000089

Para: Rectores Instituciones y Centro Educativo

De: Secretaria de Educación

Asunto: Aclaración y Ampliación de tiempo de entrega de Hojas de Vida para Manipuladores de Alimentos.

Apreciados Rectores,

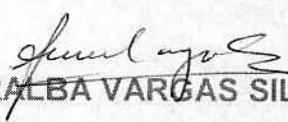
Teniendo en cuenta los requisitos exigidos para ser manipuladora de alimentos y en atención a la situación académica de las aspirantes, me permito informar que el requisito mínimo de bachillerato, se modificó la exigencia para lo cual, **será mínimo que sepa leer y escribir (se realizará verificación)**. Existen casos especiales los cuales se revisaran y se tendrán en cuenta.

Con respecto a los demás documentos solicitados **NO** se requieren que sean **vigentes, pueden estar vencidos**, ya que a través de la Secretaria de Salud se realizará la respectiva actualización.

Por último se ampliará la entrega de Hojas de Vida hasta el **Miércoles 23 de Marzo**, en horario de oficina, en la dirección de **Cobertura Educativa**.

Les recuerdo cuales son los documentos:

- Hoja de Vida formato Minerva 10-03
- Copia del documento de identidad donde identifique ser mayor de 18 años
- Copia de diploma o certificado de estudio si lo tiene o mínimo que sepa leer y escribir (se realizará verificación).
- Certificación médica en la que cuente con un estado salud óptima que le permita manipular alimentos sin que represente algún riesgo de contaminación al alimento.
- Copia del curso en manipulador de alimentos.
- Copia de certificado para poder ser manipulador de alimentos, por parte de la Secretaria de Salud Municipal.
- Copia de certificaciones laborales, donde certifique experiencia como manipuladora de alimentos.

  
FLORALBA VARGAS SILVA

Revisó: Leidy Tatiana Aguilar/Direc. Cobertura 

Proyectó: Nohora Ballesteros/Permanencia 

por  
**IBAGUÉ**  
con todo el corazón